JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 1584/20
Hora: 12:06 Fecha: 19/06/20
Recibido por: Rosalia Yongolo

**RESOLUCIÓN N° 048/20 ACTA Nº 21/20 J.M.**
**DE FECHA: 17/06/20**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2020 AD REFERÉNDUM "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH", ID Nº 356548, REALIZADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN IM Nº142/2020 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DEL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ.-**

**VISTO:** El Mensaje Nº 20/2020 I.M., en donde se remiten los documentos que hacen al proceso de contratación individualizado más arriba, como lo son el acta de apertura de sobres, certificado de disponibilidad presupuestaria, informe de evaluación del comité evaluador, cuadro comparativo de precios, que hacen a la evaluación y adjudicación realizada en el llamado a la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2020", ID Nº 356548, para su estudio y posterior aprobación, y----------

**CONSIDERANDO:** **El** Dictamen N° 04/20 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en conjunto con la Comisión de Legislación, presentado a la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2020, recomendando la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2020 Ad Referéndum "Construcción y Reparación de Aulas y SSHH", ID Nº 356548, realizada a través de la resolución IM Nº142/2020 de fecha 27 de mayo de 2020 dictada por la Intendencia Municipal a favor del Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez por un monto total de guaraníes Mil Quinientos Ochenta Millones (Gs.1.580.000.000), autorizándose la suscripción del contrato respectivo.----------

**Que,** el Art. Nº 36 de las atribuciones de la Junta Municipal, Inc. "c" de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: *"...aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;"*, además del Art. 216° de la misma Ley expresa que; "*Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática*". ----------

**Que,** como resumen del proceso, se tiene que se presentaron tres 7 (siete) firmas oferentes, Ing. Alfredo Lezcano con una oferta de Gs. 1.580.000.000, Cosemar con una oferta Gs. 1.591.500.000, Ing. Hugo Giovine con una oferta de Gs. 1.647.539.000, Aponte Latorre SA con una oferta de Gs. 1.849.657.783, N&F Ingeniería con una oferta de Gs. 1.859.929.800, Constructora FENAR con una oferta de Gs. 1.930.212.087 y Mancuso & CIAS SRL con una oferta de Gs. 2.104.498.600, resultando adjudicado la firma del Ing. Alfredo Lezcano por el monto total de Gs. 1.580.000.000.----------

**Que,** ante todo lo expuesto, corresponde poner a conocimiento de la plenaria que el presente expediente cumple con los requerimientos legales y técnicos de forma y sustanciales para este tipo de procesos. **POR TANTO**.----------

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-**

**RESUELVE:**

Abog. Marta Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
JUNTA MUNICIPAL

Victor Manuel Gómez
Pdte. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº: 1584/20
Hora: 12:06 Fecha: 19/06/20
Recibido por: Rosalia Gonzalez

**RESOLUCIÓN N° 048/20 ACTA Nº 21/20 J.M.**
**DE FECHA: 17/06/20**

**Art. 1°: APROBAR** la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2020 Ad Referéndum "Construcción y Reparación de Aulas y SSHH", ID Nº 356548, realizada a través de la resolución IM Nº:142/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, dictada por la Intendencia Municipal a favor del Ing. Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez por un monto total de guaraníes Mil Quinientos Ochenta Millones (Gs.1.580.000.000), autorizándose la suscripción del contrato respectivo, cuya copia suscripta deberá de remitirse en su oportunidad a la Junta Municipal para su conocimiento.----------

**Art. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR. ----------

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

Abog. Marta Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO JUNTA MUNICIPAL

Victor Manuel Gómez
Pote. Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 20 de Junio de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal